



En la ciudad de León, Guanajuato, el viernes 23 de enero del año 2026, a las 10:00 am. se llevó a cabo la II Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional, en la sala de juntas del edificio A. Los miembros participantes fueron:

1.- Dr. Luis Arturo Ureña López, en representación del Dr. Modesto Antonio Sosa Aquino, Presidente del Consejo Divisional;

2.- Dr. José Socorro García Díaz, Director del Departamento de Física (DF);

3.- Dra. Susana Figueroa Gerstenmaier, Directora del Departamento de Ingenierías Química, Electrónica y Biomédica (DIQEB);

4.- Dr. Ramón Castañeda Priego, Director del Departamento de Ingeniería Física (DIF);

5.- Dr. Francisco Sastre Carmona, Representante del personal académico del Departamento de Ing. Física (DIF);

6.- Dr. Arturo Vega González, Representante del personal académico del DIQEB;

7.- Dra. Nana Geraldine Cabo Bizet, Representante del personal académico del Departamento de Física (DF);

8.- C. Francisco Josafath Muñoz Barbosa, Representante estudiantil suplente;

9.- C. Yuritzi Marisol Méndez Salazar, Representante estudiantil.

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.

2. Modificación del acuerdo con los requisitos de inglés en el posgrado en física.

3. Actualización del Programa Educativo de Ingeniería Biomédica en lo que referente al servicio social.

4. Modificación del acuerdo relativo a la propuesta emergente para cursos de género requeridos para la graduación en los programas educativos de la División de Ciencias e Ingenierías.



28 **1. Lista de presentes y declaración de quórum legal.** Con fundamento en lo
29 dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, el Dr. Luis Arturo Ureña
30 López, en representación del Presidente, Dr. Modesto Antonio Sosa Aquino,
31 declara la existencia de quórum legal y propone nombrar a la Dra. Susana
32 Figueroa Gerstenmaier como Secretaria de la sesión. La propuesta se aprueba
33 por unanimidad, procediendo a desahogar el siguiente punto. - - - - -

34 **2. Modificación del acuerdo con los requisitos de inglés en el posgrado en**
35 **Física.** El Dr. Luis Arturo Ureña López, en representación del presidente del
36 Consejo, solicita la autorización para que el Dr. Rigoberto Castro Beltrán,
37 Coordinador de los programas educativos del posgrado en Física ingrese a la
38 sesión con la finalidad de brindar respuesta ante cualquier duda al respecto. El
39 pleno otorga su autorización y el Dr. Castro se integra a la sesión. - - - - -

40 El Dr. Luis Arturo Ureña López, informa a los presentes que el tema aborda
41 acuerdos que el Consejo Divisional aprobó anteriormente en el año 2023 y en
42 el año 2024, ambos relacionados con la acreditación del idioma de inglés en el
43 posgrado en Física. - - - - -

44 A continuación, se presenta el acuerdo LCDCI2022-O1-04 emitido en la I sesión
45 Ordinaria del Consejo Divisional, celebrada el 10 de febrero del año 2023, el
46 cual textualmente establece lo siguiente: - - - - -

47 ***LCDCI2022-O1-04. Por mayoría de votos el Consejo Divisional aprueba extender***
48 ***la validez del examen TOEFL (u otras variantes de TOEFL,***
49 ***incluyendo el Institucional), de 2 años a 5 años, para aquellos***
50 ***estudiantes que obtengan puntuación mayor o igual a 450***
51 ***puntos para la Maestría en Física, y puntuación mayor o igual***
52 ***a 500 puntos para los estudiantes de Doctorado en Física.***

53 El Dr. Ureña informa que este acuerdo intentaba remediar el retraso en la
54 graduación tanto en maestría como en doctorado. - - - - -



55 En relación con este primer punto, desde la Secretaría Académica se considera
56 que la validez de una certificación externa corresponde al organismo que la
57 emite, y no a un órgano colegiado interno. - - - - -
58 - - - - -

59 No obstante, los órganos colegiados internos sí pueden definir criterios
60 respecto a certificaciones que sean emitidas por la propia Universidad. Por
61 ejemplo, en el caso de exámenes o certificaciones de inglés institucionales, es
62 la Universidad, a través de sus órganos colegiados, quien puede establecer su
63 validez y periodo de vigencia. - - - - -
64 - - - - -

65 En este sentido, dichas certificaciones de inglés resultan aceptables; sin
66 embargo, al hacerlo, el Consejo Divisional estaría determinando la vigencia de
67 una certificación externa. - - - - -
68 - - -

69 La ampliación a cinco años propuesta por el Consejo tenía como finalidad
70 atender el retraso en la graduación, tanto en programas de maestría como de
71 doctorado, considerando que, al presentar la certificación al inicio, el
72 estudiante quedaba acreditado para ese requisito. - - - - -
73 - - - - -

74 No obstante, como Secretario Académico, se planteó al Consejo la posibilidad
75 de ratificar o bien derogar dicho acuerdo, toda vez que, desde esta Secretaría,
76 se considera que no resulta necesario. Además, dicho acuerdo incide en el
77 establecimiento de vigencias que no son reconocidas por el propio organismo
78 certificador. - - - - -

79 Una vez vertidos los comentarios por parte del pleno, el Secretario Académico
80 sometió a consideración del Consejo la opción de ratificar o, en su caso,



81 derogar el referido acuerdo. - - - - -

82 - - - - -

83 El Dr. Rigoberto comenta que la sugerencia del Comité académico es que la
84 validez del examen TOEFL sea de manera indefinida. - - - - -

85 A continuación, el Dr. Ureña López presenta el acuerdo *LCDCl2022-01-04*,
86 emitido en la I sesión Ordinaria del Consejo Divisional, celebrada el 10 de
87 febrero del año 2023, el cual textualmente establece lo siguiente: - - - - -

88 - - - - -

89 ***LCDCl2022-01-04.*** *Por mayoría de votos el Consejo Divisional aprueba que el*
90 *examen de egreso de inglés para Maestría y Doctorado en*
91 *Física; sea por medio de la plataforma SUME, tomando en*
92 *cuenta que los estudiantes deberán:*

93 *1. Tener todo lo necesario para defender su tesis. Es decir que,*
94 *para solicitar la aplicación de este acuerdo, el estudiante*
95 *deberá presentar las cartas de los sinodales donde se menciona*
96 *que puede defender su tesis.*

97 *2. La evaluación para estudiantes de Maestría en Física*
98 *consistirá en:*

99 *Realizar el examen que la Universidad propone a través de la*
100 *plataforma SUME de test de inglés. Este test tiene validez para*
101 *verificar el conocimiento en TOEFL equivalente a 450 puntos. El*
102 *estudiante deberá comprobar un conocimiento equivalente a*
103 *450 puntos en este examen.*

104 *3. Para estudiantes de Doctorado en Física la evaluación*
105 *consistirá en dos partes:*



106 *a. Realizar el examen que la Universidad propone a través de la*
107 *plataforma SUME de test de inglés. Este test tiene validez para*
108 *verificar el conocimiento en TOEFL equivalente a 450 puntos. El*
109 *estudiante deberá comprobar un conocimiento equivalente a*
110 *450 puntos en este examen.*

111 *b. Para evaluar la fluidez del conocimiento del inglés de los*
112 *estudiantes tanto a nivel coloquial que técnico y asegurar que*
113 *su conocimiento y dominio del inglés se encuentra dentro del*
114 *rango definido por el plan de estudios, se realizarán dos*
115 *entrevistas (la primera de carácter técnico y la segunda, una*
116 *entrevista de comunicación) en inglés de los estudiantes por un*
117 *jurado de dos profesores de idiomas de la Universidad de*
118 *Guanajuato. El estudiante deberá comprobar un conocimiento*
119 *equivalente a 500 puntos (o superior) TOEFL en este examen. Se*
120 *asegurará como siempre que los integrantes de este jurado no*
121 *presenten conflicto de interés en la evaluación. Como lo indica*
122 *la norma, la conformación del jurado es responsabilidad de la*
123 *autoridad unipersonal responsable de los programas*
124 *educativos (PEs).*

125 El Dr. Ureña López, plantea la modificación de este acuerdo con el objetivo de
126 optimizar el proceso. - - - - -

127 El Dr. Rigoberto Castro interviene para informar que este tema fue planteado
128 ante el Comité Académico de Posgrado, el cual manifestó no tener
129 inconveniente en realizar los ajustes necesarios. Asimismo, señala que, en su
130 calidad de Coordinador, comparte la postura del Comité Académico. - - - - -

131 - - - - -



132 A continuación, con el propósito de contar con un registro vigente y actualizado
133 de los acuerdos relativos a este tema, el Dr. Ureña López somete a
134 consideración del pleno la derogación del acuerdo *LCDCI2024-03-03-02*,
135 emitido por el Consejo Divisional el 27 de agosto del 2024 en la III Sesión
136 Ordinaria, el cual textualmente establece lo siguiente: - - - - -
137 - - - - -

138 ***LCDCI2024-03-03-02.** El Consejo Divisional por unanimidad de votos aprueba*
139 *que el examen de inglés SUME y la entrevista complementaria*
140 *al mismo, se realicen en el último semestre del Doctorado en*
141 *Física. Este acuerdo tendrá efecto a partir de su publicación en*
142 *Gaceta Universitaria.*

143 Después de la revisión de cada una de las modificaciones propuestas, y una
144 vez atendidas las inquietudes del pleno, el Dr. Rigoberto Castro se retiró de la
145 sesión.

146 Posteriormente, el pleno procedió a emitir su voto. - - - - -

147 A continuación, el Presidente del Consejo da paso al desahogo del siguiente
148 punto del orden del día. - - - - -

149 **3. Actualización del Programa Educativo de Ingeniería Biomédica en lo que**
150 **respecta al servicio social.** El Dr. Luis Arturo Ureña López, en representación
151 del presidente del Consejo, solicita la autorización para que la Dra. Argelia
152 Rosillo de la Torre, Coordinadora del programa educativo de Licenciatura en
153 Ingeniería Biomédica, ingrese a la sesión con la finalidad de brindar respuesta
154 ante cualquier duda al respecto. El pleno otorga su autorización y la Dra.
155 Rosillo de la Torre se integra a la sesión. - - - - -
156 - - - - -



157 El Dr. Ureña López informa que este punto trata de una propuesta de
158 modificación que, aunque a primera vista parece menor dentro de la solicitud
159 presentada por el Comité Académico de Ingeniería Biomédica, en realidad
160 conlleva repercusiones de gran relevancia para los estudiantes de dicho
161 programa. - - - - -

162 Posteriormente, se concede el uso de la palabra a la Dra. Rosillo de la Torre,
163 quien procede a informar lo siguiente. La propuesta consiste en realizar una
164 modificación al programa educativo vigente, correspondiente al plan 2016.
165 Dicha necesidad surge a partir de la clasificación de la licenciatura como un
166 programa del área de la salud. - - - - -
167 - - - - -

168 Las licenciaturas adscritas a esta clasificación deben cumplir con requisitos
169 adicionales específicos. En este sentido, al pertenecer al área de la salud, el
170 programa se encuentra regulado tanto por la Secretaría de Educación Pública
171 (SEP) como por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos
172 Humanos para la Salud (CIFRHS), la cual establece lineamientos que deben
173 observarse. - - - - -

174 Dentro de estos lineamientos, el servicio social presenta características
175 particulares que lo distinguen del servicio social profesional correspondiente a
176 programas educativos que no pertenecen al área de la salud. - - - - -

177 Concluida la participación de la Dra. Argelia Rosillo, el Secretario Académico
178 señala que, una vez agotado el tema, se proceda a la votación de la
179 actualización del programa educativo de la Licenciatura en Ingeniería
180 Biomédica, específicamente en el apartado correspondiente al Servicio Social.
181 - - - - -



182 En seguida, se procede con el último punto del orden del día. - - - - -

183 -

184 **4. Modificación del acuerdo con la propuesta emergente para cursos de**
185 **género requeridos para graduación en los programas educativos de la División**
186 **de Ciencias e Ingenierías.** El Dr. Ureña López, informa acerca de la necesidad
187 de analizar una posible modificación del acuerdo LCDCl2023-O4-03, relativo al
188 plan emergente para atender las relaciones de género dentro de la comunidad
189 estudiantil de la División de Ciencias e Ingenierías. - - - - -

190 - -

191 Posteriormente, el Presidente solicita al pleno la autorización para que
192 ingresen a la sesión los integrantes del Comité de Género: la Dra. Alma Xochitl
193 González Morales, el Dr. Edgar Vázquez Núñez y la Dra. Natalia Rincón
194 Londoño. El pleno aprueba la solicitud. - - - - -

195 - - - - -

196 A continuación, se presenta el acuerdo LCDCl2023-O4-03, emitido por el
197 Consejo Divisional el 23 de noviembre del 2023 en la IV Sesión Ordinaria, el cual
198 textualmente establece lo siguiente: - - - - -

199 ***LCDCl2023-O4-03. El Consejo Divisional aprueba por unanimidad de votos, el***
200 ***dictamen de la Comisión de Docencia CDOCENCIA-09/23, con***
201 ***fecha del 11 de octubre de 2023, donde se dictamina la***
202 ***implementación del plan emergente para atender las***
203 ***relaciones de género dentro de la comunidad estudiantil de la***
204 ***División de Ciencias e Ingenierías, la cual entrará en vigor a***
205 ***partir del próximo semestre (enero-junio 2024).***

206 El Presidente del Consejo señala que existen diversas limitaciones que han
207 ocasionado que algunos estudiantes no han podido asistir a los talleres
208 presenciales. Por ello, desde la Secretaría Académica se ha sometido este



209 asunto a la consideración de las Coordinaciones de Licenciatura y Posgrado. -

210 - - - - -

211 La documentación que se presenta recoge la discusión y acuerdos tomados
212 en el Consejo Divisional respecto a la implementación y ajustes al Plan
213 Emergente de Género, originalmente establecido tras el paro universitario y
214 vigente desde 2023. Actualmente, este plan exige para la graduación la
215 acreditación de dos cursos en línea y dos talleres presenciales diferenciados
216 por género. Sin embargo, la experiencia acumulada en su aplicación motivó
217 una revisión integral del esquema. - - - - -

218 - - - - -

219 El Comité de Género sostuvo que la modalidad presencial es esencial para
220 abordar los temas sensibles vinculados con género, acoso, hostigamiento y
221 cultura de paz. La interacción directa favorece la reflexión, el diálogo y la
222 apertura, elementos que —según los propios estudiantes— enriquecen la
223 experiencia formativa y no pueden replicarse completamente en modalidad
224 virtual. - - - - -

225 Con referencia a lo señalado por la Secretaría Académica referente al reporte
226 por parte de algunos estudiantes sobre dificultades para acceder a los talleres
227 presenciales. El Comité aclaró que todos los estudiantes que se acercan para
228 solicitar apoyo, especialmente quienes están por graduarse, han sido
229 atendidos, y en múltiples ocasiones los talleres incluso quedan con lugares
230 disponibles. La problemática observada se atribuye más a desaciertos en la
231 planeación individual o falta de lectura de correos. - - - - -

232 - - - - -

233 Posteriormente, se expone la nueva propuesta para la estructura del plan
234 emergente relativo a los cursos de género. Tras su análisis, el Consejo
235 Divisional acuerda mantener y fortalecer la formación en materia de género,



236 realizando los ajustes necesarios para hacer el plan más eficiente, flexible y
237 pertinente. - - - - -

238 Siendo las doce horas con diez minutos el Comité de Género abandona la sala
239 y el pleno procede a emitir su voto. - - - - -

240 Posteriormente, el Consejo Divisional emite los siguientes: - - - - -

241 ACUERDOS

242 **LCDCl2026-E2-01.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 45
243 párrafo primero de la Ley Orgánica de la Universidad de
244 Guanajuato; 15, 22 segundo y tercer párrafo y 37 del Estatuto
245 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo de la
246 División de Ciencias e Ingenierías eligió por unanimidad de
247 votos a la Dra. Susana Figueroa Gerstenmaier, para
248 desempeñarse como secretaria de la sesión.

249 **LCDCl2026-E2-02.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley
250 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del
251 Consejo Divisional aprobó por mayoría de votos la
252 continuación del acuerdo LCDCl2022-O1-04 emitido en la I
253 sesión Ordinaria del Consejo Divisional, celebrada el 10 de
254 febrero del año 2023, (renglones 183 al 188 del acta
255 publicada en Gaceta Universitaria), el cual textualmente
256 aprueba *extender la validez del examen TOEFL (u otras*
257 *variantes de TOEFL, incluyendo el Institucional), de 2 años a 5*
258 *años, para aquellos estudiantes que obtengan puntuación*
259 *mayor o igual a 450 puntos para la Maestría en Física, y*
260 *puntuación mayor o igual a 500 puntos para los estudiantes*
261 *de Doctorado en Física.*



- 262 **LCDCl2026-E2-03.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley
263 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, por unanimidad
264 de votos el Consejo Divisional aprueba la derogación de la
265 segunda parte del acuerdo LCDCl2022-O1-04, emitido en la
266 I sesión Ordinaria del Consejo Divisional, celebrada el 10 de
267 febrero del año 2023 (renglones 189 al 225 del acta
268 publicada en Gaceta Universitaria), y adoptar en su lugar una
269 nueva versión para la validación del examen de inglés para
270 el egreso en los programas del Posgrado en Física, que será
271 anunciado en la página web de la División de Ciencias e
272 Ingenierías, para conocimiento del estudiantado.
- 273 **LCDCl2026-E2-04.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley
274 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el pleno del
275 Consejo Divisional aprobó por unanimidad de votos la
276 derogación del acuerdo LCDCl2024-O3-03-02, emitido en la
277 III sesión Ordinaria del Consejo Divisional, celebrada el 23 de
278 agosto del año 2024.
- 279 **LCDCl2026-E2-05.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 de la
280 Ley Orgánica y 28 numeral I del Reglamento Académico de
281 la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo
282 Divisional aprobó por unanimidad de votos la actualización
283 del plan de estudios del programa educativo de la
284 Licenciatura en Ingeniería Biomédica, que será anunciado
285 en la página web de la División de Ciencias e Ingenierías,
286 para conocimiento del estudiantado.
- 287 **LCDCl2026-E2-06.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28, numeral I
288 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el
289 Consejo Divisional aprueba por unanimidad de votos la



290 derogación del acuerdo LCDCl2023-O4-03, emitido en la IV
291 sesión Ordinaria del Consejo Divisional, celebrada el 10 de
292 noviembre del año 2023, y adoptar una versión actualizada
293 de la implementación del plan emergente para atender las
294 relaciones de género dentro de la comunidad estudiantil de
295 la División de Ciencias e Ingenierías. El cual será anunciado
296 en la página web de la División de Ciencias e Ingenierías,
297 para conocimiento del estudiantado.

298 Sin más asuntos por tratar se da por concluida la II Sesión Extraordinaria de
299 Consejo Divisional el viernes 23 de enero 2026.

300 En la ciudad de León, Guanajuato, a 23 de enero de 2026.- La Secretaria de la
301 Sesión, **Dra. Susana Figueroa Gerstenmaier**. - Rúbrica.

302 EL QUE SUSCRIBE, **DOCTOR LUIS ARTURO UREÑA LÓPEZ**, SECRETARIO
303 ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, DE LA
304 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN
305 EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81
306 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE
307 GUANAJUATO.

308 **CERTIFICA**

309 QUE LA PRESENTE COPIA OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA
310 ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERIAS DEL CAMPUS LEÓN
311 Y CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
312 CONSEJO DIVISIONAL CELEBRADA EL 23 DE ENERO DEL 2026, APROBADA
313 POR EL CONSEJO DIVISIONAL MEDIANTE EL ACUERDO LCDCl2026-O1-01,
314 EMITIDO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL 6 DE FEBRERO
315 DE 2026. DOY FE.